

El Presidente del Tribunal Supremo de Cuba Dr. Ruben Remigio Ferro expresó; entre otras cosas, el 24 de julio de 2021 en el Centro de Prensa Internacional del MINREX y respecto a las manifestaciones de Julio 11, 2021 : **“Manifestarse, es más, lejos de constituir un delito, constituye un derecho constitucional de las personas. La libertad de opinión, la libertad de prensa, de creencia, incluso de filiación política o ideológica, esto no constituye delito”**.

Sin embargo, los manifestantes fueron represaliados, procesados muchos detenidos y ahora juzgados por delitos de Sedición, Atentado, Desacato, Desordenes Públicos, con largas condenas de cárcel por el solo hecho de pedir LIBERTAD. Los Fiscales y Jueces del régimen han saltado el deber de salvaguardar la ley y la justicia y el mandado expreso y ex officio del Presidente del Tribunal Supremo convirtiéndose en agentes e instrumentos de la represión, la afrenta y el oprobio del Partido Comunista de Cuba y el gobierno espurio del designado y ahora ilegítimo Presidente de la Republica el Sr. Miguel M. Diaz Canel Bermúdez.

Así ante el recrudecimiento de las acciones represivas del régimen comunista de Cuba, y en consideración además, a la vocación de respeto a los Derechos Humanos del presidente de los Estados Unidos, Joe Biden contenida en el "Khashoggi Ban" sobre la Sección 212(A)(3)(C) de I. N.A para extender las restricciones de visas a Estados Unidos a violadores de Derechos Humanos y sus familiares; CubaDemanda informa que el Sr. (a) _____ Juez _____, Fiscal _____ de la jurisdicción descrita en la documentación adjunta es un agente represor que ha servido de instrumento a la sistemática implementación del terrorismo de estado y la exclusión cívica de los ciudadanos cubanos que se manifestaron contra el régimen comunista el día 11 de Julio del 2021 y en tanto deben ser sujetos de sanciones por parte de las autoridades migratorias, el departamento de estado, y la oficina de control del tesoro, así como encartados como criminales por el Buro Federal de Investigaciones para impedir en el futuro su ingreso a los Estados Unidos, así como a sus familiares inmediatos, prohibiendo inmediatamente el envío de remesas, recargas, paqueterías o cualquier otra asistencia desde territorio de Estados Unidos, y así se reporta a:

1. **Departamento de Estado** : PassportVisaFraud@state.gov

2. **Buro Federal de Investigaciones (FBI)**:Victim Assistance Call Center (Asistencia a Víctimas): 877-236-8947/FBI tip line: <https://tips.fbi.gov>

3. **Departamento de Justicia**:/ llamando al: 877 388 3840/email: eoir.fraud.program@usdoj

4. **Departamento de seguridad Nacional**: Llenando el modelo online de USCIS – OBM CONTROL NUMBER 1615-0151 (USCIS Tip Form) llamando al 866-347-2423

Con copia a las siguientes direcciones electrónicas de la estructura del régimen: poblacion@tsp.gob.cu; atencionalapoblacion@anpp.gob.cu; despacho@presidencia.gob.cu; cubaminrex@minrex.gob.cu y también a: nunciaturacuba@gmail.com; delegation-cuba@eeas.europa.eu; emb.lahabana@maec.es;

By Cuba Demanda: Santiago A Alpizar Esq.

CUBA DEMANDA 2250 SW 3RD AVE. SUITE 202, MIAMI FL 33129
TELEPHONE 305 856 2494 FACSIMILE 305 854 9788 EMAIL: santiago@cuba-demanda.org